RESOLUCION IM Nº 474/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y ENTUBAMIENTO EN EL BARRIO FLORIDA" DE ARROYO PORA – ID N° 364.307.

Cambyretá, 30 de mayo de 2019

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a licitación por CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 PARA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y ENTUBAMIENTO EN EL BARRIO FLORIDA" DE ARROYO PORA – ID N° 364.307; ----------

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado el acto de apertura de sobres al cual se han presentado los siguientes oferentes, cotizando los siguientes ítems:

- **GLV CONSTRUCCIONES de Omar Valdez Acosta,** por **Gs. 357.243.552** (guaraníes trescientos cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y dos mil); ----------
- **JL Y COMPAÑÍA S.A.,** por **Gs. 387.360.000** (guaraníes trescientos ochenta y siete millones trescientos sesenta mil); ----------
- **LOS ANDES INGENIERIA S.R.L.,** por **Gs. 390.917.682** (guaraníes trescientos noventa millones novecientos diez y siete mil seiscientos ochenta y dos); ----------
- **NANE MBA´E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko,** por **Gs. 399.854.532** (guaraníes trescientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y dos); ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente **JL Y COMPAÑÍA S.A.,** cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada convenientes para la Institución municipal; ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones; ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, a **JL Y COMPAÑÍA S.A.,** con RUC Nº 80077342-0, el llamado a licitación por **04/2019** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y ENTUBAMIENTO EN EL BARRIO FLORIDA" DE ARROYO PORA – ID N° 364.307,** por el monto total de **Gs. 387.360.000** (guaraníes trescientos ochenta y siete millones trescientos sesenta mil); --

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Francisco Javier Pereira Rieve
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

RESOLUCION J.M. Nº 66/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2019 PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y ENTUBAMIENTO EN EL BARRIO FLORIDA" DE ARROYO PORÁ – ID N° 364.307.-

VISTA:

La Nota IM Nº 217/2019, presentada por el Intendente Municipal en Secretaría de la Junta Municipal en fecha 03 de junio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, las documentaciones que acompañan a la referida nota han sido giradas a las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto, como a la de Legislación para su estudio correspondiente.-

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado el Dictamen Nº 30/2019, en el que manifiestan que han remitido los documentos a la Asesoría Contable de la Junta Municipal, expresando que se ha realizado el acto de apertura de ofertas, en la que se han presentado los siguientes oferentes:

- **GLV CONSTRUCCIONES de Omar Valdez Acosta,** por **Gs. 357.243.552** (guaraníes trescientos cincuenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y dos mil).
- **JL Y COMPAÑÍA S.A.,** por **Gs. 387.360.000** (guaraníes trescientos ochenta y siete millones trescientos sesenta mil).
- **LOS ANDES INGENIERÍA S.R.L.**, por **Gs. 390.917.682** (guaraníes trescientos noventa millones novecientos diez y siete mil seiscientos ochenta y dos).
- **ÑANE MBA'E EMPRENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS del Arq. Jaime Beczko**, por **Gs. 399.854.532** (guaraníes trescientos noventa y nueve millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y dos).

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada realizado por el Comité Evaluador, se concluye que el oferente JL Y COMPAÑÍA S.A., cuenta con la capacidad técnica, de equipamientos, financiera, legal, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de junio del 2019, atentos a la recomendación de la Comisión Asesora, la plenaria ha resuelto Aprobar el Dictamen Nº 30/2019, presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

ART. 1º): APROBAR la Adjudicación a JL Y COMPAÑÍA S.A., con RUC N° 80077342-0, el llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 para la **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA Y ENTUBAMIENTO EN EL BARRIO FLORIDA" DE ARROYO PORÁ – ID Nº 364.307,** por el monto total de **Gs. 387.360.000** (guaraníes trescientos ochenta y siete millones trescientos sesenta mil).-

Art.: 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.-

Lic. Miriam Román
Secretaria General
Junta Municipal

Francisco Javier Pereira
Intendente

Juan Alberto Báez M.
Presidente Junta Municipal
Municipalidad de Cambyretá

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
Junta Municipal
Período 2015 - 2020
TEL. (071)- 205059 - ITAPUA - PARAGUAY

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

Lic. Mirian Rossana Román
Secretaria General Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Báez
Presidente Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 12 de Junio del 2019.-

Sra. Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Sr. Francisco Javier Pereira R.
Intendente Municipal